

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

Protocolo para la atención integral de la **Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana** del Instituto Mexicano del Seguro Social



1. Antecedentes



a Conferencia Interamericana de Seguridad Social (ciss) es un organismo internacional, técnico, especializado y sin fines de lucro, de carácter permanente, integrado por órganos gubernamentales, instituciones y otras entidades de América, que norman, administran, gestionan, supervisan, estudian o investigan uno o más aspectos de la seguridad social.

La ciss tiene las siguientes finalidades:

- · Contribuir y cooperar con el desarrollo de la seguridad social en América.
- Formular declaraciones y recomendaciones en materia de seguridad social, y promover su difusión.
- Impulsar la cooperación e intercambio de experiencias entre las instituciones de seguridad social y con organizaciones afines.
- Fomentar y orientar la capacitación y formación profesional de los recursos humanos al servicio de la seguridad social.
- Investigar, recopilar y difundir los avances y estudios de los sistemas de seguridad social.

Como parte de su plan anual de trabajo, la ciss desarrollará una línea de investigación en el tema del combate a la pandemia ocasionada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y la enfermedad que produce, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Desde que se registró el primer brote, en la década de 1980, cerca de 75 millones de personas han contraído el virus y alrededor de 32 millones han fallecido a causa de enfermedades relacionadas con el SIDA. En 2018 había 37.9 millones de personas con el VIH en el mundo.¹

La meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en 2015 por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), busca poner fin a la pandemia de SIDA en 2030. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) lidera el combate internacional a la pandemia y diseñó el enfoque de Acción acelerada para establecer una agenda que permita avanzar de manera rápida en el combate al VIH/SIDA. Para este fin, planteó que para 2030, 95% de las personas en riesgo de infección por el VIH puedan acceder y acogerse

¹ Naciones Unidas (2021). Consultado en: https://www.un.org/es/global-issues/aids, el 9 de diciembre de 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

4

a programas combinados de prevención adecuados, priorizados, centrados en las personas y eficaces. En términos prácticos, esto se traduce en que para 2030:²

- 95% de las personas que viven con VIH (PVV) estén diagnosticadas;
- 90.25% de las PVV estén en terapia antirretroviral (es decir, 95% de las PVV que conocen su estado serológico);
- 85.74% de las PVV cuenten con carga viral indetectable o con supresión viral (que es equivalente a que 95% de las personas en terapia antirretroviral).

Según el *Informe nacional del monitoreo de compromisos y objetivos ampliados para poner fin al SIDA*, enviado en 2019 por el gobierno mexicano a ONUSIDA, en 2017 había el siguiente avance en las metas del enfoque de Acción acelerada:

- 65% de las PVV tenía un diagnóstico sobre su estado serológico;
- 61% de las PVV recibían terapía antirretroviral;
- 51% de las PVV tenían supresión de carga viral.

Estos datos permiten concluir que falta mucho por hacer para conseguir las metas en 2030, por lo que es importante entender las acciones emprendidas en México para combatir la pandemia de VIH/SIDA para identificar y promover las buenas prácticas en la materia. En un sistema de salud con alta fragmentación, como el mexicano, quizá la mejor estrategia para emprender este tipo de análisis sea el estudio de experiencias de instituciones en particular, sean las que proveen seguridad social o de las que atienden a la población no derechohabiente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como principal proveedor de servicios de salud en México, comparte la responsabilidad, junto con otras instituciones, de combatir la pandemia de VIH/SIDA. El IMSS cuenta con una cantidad importante de recursos financieros, humanos y físicos para enfrentar este problema de salud pública y su desempeño ha sido crucial desde el origen de la pandemia en México. Por ejemplo, los primeros seis casos diagnosticados en el país fueron tratados por el IMSS en 1983. Además, fue la primera institución pública en México en proveer

² Naciones Unidas (2021). **Superar las desigualdades y enderezar el rumbo para acabar con el sida de aquí a 2030. Informe del Secretario General.** Septuagésimo quinto período de sesiones. Tema 10 del programa Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el vih/Sida y las declaraciones políticas sobre el vih/sida. 31 de marzo de 2021, p. 11. Consultado en: https://hlm2021aids.unaids.org/wp-content/uploads/2021/04/es-N2108067.pdf. el 10 de enero de 2022.

5 |

los medicamentos antirretrovirales (Zidovudina en 1992) y, para 1996, fue la primera institución en América Latina en brindar acceso a inhibidores de proteasa. También, desde 2009 conformó el Grupo de Expertos en Resistencia a Antirretrovirales (GERA), encargado de analizar los casos de fallas previas y de emitir recomendaciones de tratamiento.

En años recientes, el IMSS anunció la creación de un Programa Institucional para la Igualdad, Inclusión y No Discriminación (PIIIND), además, como medida preventiva, comenzó a proveer profilaxis previa a la exposición (PFEP) a población en riesgo. Finalmente, el 1 de diciembre de 2021 anunció públicamente el inició de la provisión de la profilaxis post-exposición (PEP) para personas en riesgo de contraer el VIH y anunció el lanzamiento del *Protocolo para la atención integral de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana* (en adelante Protocolo de atención integral). Pese a estos avances desde el inicio de la epidemia de VIH/SIDA en México, hay un vacío en la literatura académica sobre las aportaciones del IMSS al combate del VIH/SIDA en México. Este vacío también implica una ausencia de información sobre los resultados de las acciones emprendidas por el IMSS en la materia.

2. Objetivo



partir de estos antecedentes y en el marco de actividades de colaboración de la ciss con el imss, en este proyecto se busca sistematizar, documentar y valorar el funcionamiento de las acciones del imss para combatir la pandemia de VIH/SIDA en México, especialmente en lo que se refiere al Protocolo de atención integral. La finalidad es que este proyecto dote de insumos para la elaboración de una guía para la réplica y adaptación del protocolo en otras instituciones de salud y seguridad social en el continente americano, para contribuir a la consecución de la meta 3.3 de los ods para poner fin a la epidemia de SIDA en 2030, así como las metas del enfoque de Acción acelerada de ONUSIDA.

Objetivos específicos

- 1. Documentar las acciones implementadas actualmente por el IMSS para la atención integral de personas derechohabientes que viven con VIH, en particular, el Protocolo de atención integral.
- 2. Dar seguimiento y evaluar los resultados del Protocolo de atención integral del IMSS, en el marco de las metas al 2030, poniendo especial énfasis en la detección de brechas y desigualdades que inciden en la prevención de la infección, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, con énfasis en aspectos de género, de autorización de terceros entre adolescentes y jóvenes para la utilización de los servicios de salud sexual y reproductiva, las características de las poblaciones clave y, por último, el estigma y discriminación que padecen las PVV.

3. Alcances



ste proyecto tiene un fuerte componente de investigación, pero está orientado principalmente a la formulación de estrategias de mejora que apoyen a las instituciones de salud y seguridad social del continente americano en la consecución de las metas para 2030 en materia de combate al VIH/SIDA. En este sentido, se busca que el proyecto provea de insumos para diseñar una guía de replicación del Protocolo de atención integral a PVV del IMSS en otras instituciones de salud y seguridad social en el continente americano.

Así pues, el desarrollo del proyecto implicará la documentación y sistematización de información sobre el origen y desarrollo del Protocolo de atención integral a PVV. Para contextualizar las acciones del IMSS, en esta etapa se llevará a cabo un análisis comparativo general de la atención al VIH/SIDA en diversos países del continente americano. También se hará un recuento histórico de la atención a las PVV en el IMSS, se documentará y sistematizará la información sobre el origen y diseño de dicho Protocolo.. Finalmente, se hará un diagnóstico sobre la alineación del Protocolo con las recomendaciones emitidas en el informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presentado de conformidad con la resolución 70/266 de la Asamblea General.

En otra etapa, se diseñará modelo de seguimiento y medición de resultados del Protocolo de atención integral del IMSS. Esto implica elaborar un marco valorativo en función de las metas del enfoque de Acción acelerada para acabar con la pandemia de VIH/SIDA en 2030, el cual permita obtener indicadores a nivel institución sobre el avance respecto de las metas de diagnóstico, tratamiento y supresión viral. Asimismo, de manera coordinada con el IMSS, se seleccionarán indicadores clínicos para evaluar las acciones implementadas por el instituto. Finalmente, se implementará el modelo de seguimiento y medición, y se reportarán los resultados.

4. Actividades y entregables



a consultoría se llevará a cabo entre febrero y agosto de 2022, periodo en el cual la persona consultora será responsable de las siguientes actividades y entregables:

a) Documentación del Protocolo de atención integral establecido en el IMSS

Actividades

- 1. Para contextualizar el desarrollo e implementación del Protocolo de atención integral del IMSS, se analizará la situación general del combate al VIH/SIDA en diversos países del continente americano, incluyendo la prevención, diagnóstico y tratamiento. Esto permitirá tener un marco de comparabilidad para México y, particularmente, para el IMSS.
- 2. Se llevará a cabo una investigación de gabinete y de campo sobre los antecedentes, el origen y desarrollo del Protocolo de atención integral del IMSS.
 - a.En esta etapa se deberán tomar en cuenta los siguientes elementos: la propuesta de Programa Institucional de Trato Igualitario y no Discriminación del IMSS, la implementación de Prep y PEP, la normalización de pruebas de detección de VIH y la vinculación y colaboración del IMSS con las osc y la población derechohabiente que vive con VIH.
- 3. Se desarrollará e instrumentará una matriz que permita comparar la alineación del Protocolo de atención integral con las recomendaciones emitidas en el informe del Secretario General de la ONU presentado de conformidad con la resolución 70/266 de la Asamblea General.³

Para el desarrollo de estas actividades, la ciss brindará acompañamiento técnico para la celebración de reuniones de trabajo con las partes interesadas (imss, osc, entre otros). Así mismo, el imss brindará información documental y mediante testimonios para la elaboración de los entregables.

Entregables

Los resultados de la investigación se documentarán en entregables, poniéndose a la consideración de la ciss y del imss para el proceso de revisión y validación, previo a

³ Naciones Unidas (2021). Superar las desigualdades y enderezar el rumbo para acabar con el sida de aquí a 2030. Informe del Secretario General. Septuagésimo quinto período de sesiones. Recomendaciones. 31 de marzo de 2021, p. 21-26. Consultado en: https://hlm2021aids.unaids.org/wp-content/uploads/2021/04/es-N2108067.pdf el 10 de enero de 2022.

12

la entrega del documento final. Para facilitar el seguimiento del proyecto, se deberán entregar avances previos a la fecha final de entrega, de tal manera que se pueda incorporar retroalimentación de manera oportuna. Las actividades mencionadas tendrán los siguientes entregables:

Actividad	Entregables	Consideraciones en el contenido
1. Se analizará la situación general de la atención a personas que viven con VIH en diversos países del continente americano para tener un marco de comparabilidad	1. Informe de investigación (31 de marzo de 2022)	Descripción general sobre los antecedentes y la situación actual de la atención a personas que viven con VIH en el continente americano, considerando aspectos sociodemográficos, condición de seguridad social, comorbilidades, estado de salud y porcentaje de avance con respecto a las metas 90-90-90 para 2020 y 95-95-95 para 2030.
2. Se desarrollará una investigación de gabinete y de campo sobre los antecedentes, origen y desarrollo del Protocolo de atención integral del IMSS.	2. Informe de investigación (22 de abril de 2022)	Deberá incluir la información sobre los antecedentes, origen y desarrollo del Protocolo de atención integral del IMSS y el análisis de los siguientes elementos: el Programa Institucional de Trato Igualitario y no Discriminación del IMSS, la implementación de PTEP y PEP, la normalización de pruebas de detección de VIH y la vinculación y colaboración del IMSS con las osc y la población derechohabiente que vive con VIH. necesaria para el desarrollo del Modelo de seguimiento y medición de resultados.
3. Elaboración y aplicación de matriz que para comparar la alineación del Protocolo de atención integral con las recomendaciones emitidas en el informe del Secretario General de la ONU.	3. Reporte de investigación (22 de abril de 2022)	El análisis comparativo debe incluir las dimensiones incluidas en el informe del Secretario General de la ONU y los resultados de aplicarla al diseño del Protocolo de atención integral del IMSS.

Nota: todos los entregables deben contener al menos los siguientes apartados: resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos. Para las referencias bibliográficas, se utilizará el sistema APA, sexta edición. Bajo la aprobación de la ciss, se puede omitir algún apartado o en su caso agregar otro.

Cabe mencionar que la ciss ha elaborado documentos para la formulación del proyecto que se pueden poner a disposición de la persona que lleve a cabo la consultoría. En particular, se pueden compartir los siguientes dos documentos:

- Documento de investigación sobre el VIH en México y la respuesta gubernamental.
- Guía de entrevista exploratoria a personas funcionarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el proyecto: "Hacia un modelo de atención integral de las personas que viven con VIH: evidencia desde el IMSS".

b) Modelo de seguimiento y medición de resultados

El modelo de seguimiento y medición de resultados deberá atender elementos de diseño del Protocolo de atención integral del IMSS y de resultados. Se generará información sobre la alineación del Protocolo con las recomendaciones internacionales para el cumplimiento de las metas a 2030, se generará información para establecer una línea base de los resultados del Protocolo y se iniciará el monitoreo y evaluación de los resultados de la implementación del Protocolo. A continuación, se enlistan las actividades a desarrollar en este componente del proyecto.

Actividades

- 1. Se buscará replicar para el IMSS los modelos actualmente utilizados por la comunidad internacional (*Spectrum*) o, en su caso, se diseñará e implementará una estrategia para conocer el avance del IMSS en las metas 95-95-95 para 2030, formuladas por ONUSIDA.
- 2. Se diseñará e implementará, de manera coordinada con el IMSS, un modelo de seguimiento y medición de resultados del Protocolo de atención integral del IMSS, el cual contemplará resultados clínicos (de tratamiento) y elementos como: sobrevida, factores de riesgo y detección temprana, características de trazabilidad y enfoque preventivo. Esto permitirá obtener valores base de los indicadores acordados, de tal manera que sirvan para el seguimiento futuro de las acciones del IMSS.

Personal de la ciss participará y brindará acompañamiento técnico en el desarrollo de reuniones con las partes interesadas. Por su parte, el imss proporcionará información para el desarrollo de las actividades.

Entregables

Los resultados de la investigación se documentarán en entregables, poniéndose a la consideración de la ciss y del imss para el proceso de revisión y validación, previo a la entrega del documento final. Para facilitar el seguimiento del proyecto, se deberán entregar avances previos a la fecha final de entrega, de tal manera que se pueda incorporar retroalimentación de manera oportuna.

Las actividades mencionadas tendrán los siguientes entregables:

Actividad	Entregables	Consideraciones en el contenido	
1. Réplica de los modelos actualmente utilizados por la comunidad internacional (<i>Spectrum</i>) o, en su caso, se diseñará e implementará una estrategia para conocer el avance del IMSS en las metas 95-95-95 para 2030, formuladas por ONUSIDA	4. Documento metodológico para replicar el modelo <i>Spectrum</i> para el caso del IMSS o la estrategia alternativa. (20 de mayo de 2022)	El documento debe incluir la estrategia de medición de avance de las metas a 2030 e información que sirva como línea base para el monitoreo continuo del cumplimiento de las metas.	
	5. Reporte sobre el estado de avance del IMSS en las metas 95-95-95. (3 de junio de 2022)		
2. Diseño e implementación del modelo de seguimiento y medición de resultados.	6. Diseño del modelo de seguimiento y medición (17 de junio de 2022)		
	7. Reporte de los resultados de la aplicación del modelo de seguimiento y medición	El documento debe incluir la definición de los indicadores, la revisión de su pertinencia, su cálculo y los resultados de su aplicación con datos del IMSS.	
	(1º de julio de 2022)		

Nota: todos los entregables deben contener al menos los siguientes apartados: resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos. Para las referencias bibliográficas, se utilizará el sistema APA, sexta edición. Bajo la aprobación de la ciss, se puede omitir algún apartado o en su caso agregar otro.

14

Cabe destacar que, para la formulación del proyecto, se ha elaborado una propuesta inicial de medición de las acciones del IMSS en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de las PVV. Esta propuesta inicial se compartirá con la persona encargada de la consultoría.

15

5. Duración del contrato



l contrato tendrá una duración de seis meses a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, no se dará por concluido el contrato hasta en tanto los productos entregados cumplan con el visto bueno de la ciss y el imss.

6. Perfil de la persona consultora y métodos de evaluación de las propuestas



e busca una persona o coordinadora de grupo de personas consultoras con formación académica de maestría o doctorado en salud pública, epidemiología o áreas afines. La experiencia ideal de las personas candidatas debe estar relacionada con el diseño, evaluación, seguimiento e implementación de políticas públicas en el tema de VIH/SIDA, con un enfoque de salud pública y derechos humanos.

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

Total	100%
1. Propuesta técnica (cumplimiento de TdR)	40%
2. Currículum Vitae y portafolio de trabajo (experiencia)	15%
3. Recomendación de membresía cıss	5%
4. Plan de trabajo	10%
5. Propuesta económica	20%
6. Entrevista	10%

El plan de trabajo debe incluir un cronograma detallado de las actividades a desarrollar y las fechas específicas en las que se desarrollarán y se entregarán los productos esperados.

La(s) propuesta(s) (incluida propuesta técnica y propuesta económica) que sumen el mayor porcentaje serán seleccionadas para el proceso de entrevista.

Las personas postulantes pueden ser ciudadanas o residentes de cualquier país. Sin embargo, los entregables y las reuniones de trabajo se realizarán en español, por lo que se dará preferencia a las personas que dominen este idioma.

Sobre el punto número 3, se refiere a contar con la recomendación de alguna institución que forma parte de la membresía de la ciss.

7. Productos y plazos de entrega



l listado de productos que entregará la persona consultora a la ciss se detalla en el siguiente cuadro.

Proyecto	Entregable	Fecha	Forma de entrega		
Documentación del Protocolo de atención integral establecido en el IMSS	1. Informe de investigación	31 de marzo de 2022			
	2. Informe de investigación	22 de abril de 2022	Según sea el caso, todos los materiales se deberán entregar en archivo electrónico editable en formato del programa Microsoft Word o Power Point. Las gráficas y tablas o cuadros deberán entregarse en archivo electrónico editable en formato del programa Microsoft Excel. Si se utiliza algún software especializado ver punto 8 de estos TdR.		
	3. Reporte de investigación	22 de abril de 2022			
Modelo de seguimiento y medición de resultados	4. Documento metodológico	20 de mayo de 2022			
	5. Reporte	3 de junio de 2022			
	6. Modelo de seguimiento	17 de junio de 2022			
	7. Reporte	1 de julio de 2022			

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar, al menos, tres reuniones principales con la ciss:

- Inicial para presentar los objetivos y alcances del proyecto.
- · Discusión de avances y los obstáculos, en su caso.
- Entrega final para comentar los resultados del proyecto.

Sin embargo, se realizarán reuniones de seguimiento al menos una vez al mes. Asimismo, se podrán realizar reuniones de acompañamiento con otros actores interesados (presentación del proyecto, resultados, avances, dudas sobre la investigación) en las fechas que la ciss y el imss establezcan.

La persona consultora deberá agendar y acordar con la ciss el día, hora y formato para la realización de las reuniones indicadas, que podrán ser virtuales o presenciales.

8. Responsabilidades y compromisos de la persona consultora y supervisión



a persona consultora será responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que requiera para la realización de la consultoría. Asimismo, será responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que, en su caso, sea contratado para la ejecución de la consultoría y operaciones conexas.

La entrega de los productos deberá ser de manera electrónica y, dependiendo de las características de cada producto, de manera física. Si las condiciones y/o las disposiciones oficiales lo permiten, la entrega de oficios, comunicaciones oficiales y productos del proyecto podrán realizarse de manera presencial en las instalaciones de la ciss, ubicadas en San Ramón s/n, col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

La persona consultora será responsable de entregar los documentos sin errores ortográficos, con coherencia lógica y con revisión gramatical y de estilo. La ciss se reserva el derecho de realizar revisiones de formato que faciliten la difusión del documento.

La persona consultora tendrá la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia (TdR) e incorporará a los documentos las observaciones y sugerencias acordadas con el personal responsable de la ciss.

Para la revisión de los productos, la ciss entregará por correo electrónico a la persona consultora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. La persona consultora contará con cinco días hábiles después de la entrega de las observaciones y recomendaciones por parte del área requirente para hacer las correcciones a los productos entregables, así como para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por la ciss se deberá realizar por escrito. Una vez recibidos los ajustes, la ciss podrá volver a emitir comentarios al respecto. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la ciss ya no emita más comentarios al respecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

24

El plazo de entrega de los comentarios emitidos por la ciss y/o los productos ajustados y la respuesta a las observaciones y recomendaciones por parte de la persona consultora podrá ser superior sólo si se solicita por escrito y la ciss está de acuerdo y emite la respuesta por la misma vía.

Los resultados, informes o análisis preliminares, deberán ser entregados en formato según se acuerde con la coordinación del proyecto. Los datos cuantitativos y cualitativos generados durante la ejecución de este proyecto deberán ser entregados en formatos de la paquetería Microsoft Office (Excel, Word, Power Point). En caso de que la información haya sido generada mediante paquetes de software especializados, deberán entregarse las bases de datos y los archivos de comandos utilizados, de preferencia en formatos compatibles con STATA, R y/o MAXQDA. En el caso particular de las bases de datos, se deberán entregar también en formato ".csv".

9. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio



a persona consultora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes TdR, dichos entregables serán validados por personal de la ciss. Cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la ciss.

Una vez que la ciss haya realizado la revisión de los productos y validado el cumplimiento de los elementos establecidos en los presentes TdR, se podrá proceder al pago que corresponda, en su caso.

Al concluir el contrato o convenio, la ciss elaborará la constancia de cumplimiento del servicio para poder emitir la constancia total de las obligaciones contractuales en donde se dejará documentada la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

10. Condiciones generales



demás de los criterios establecidos en los presentes TdR, la persona consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la ciss.

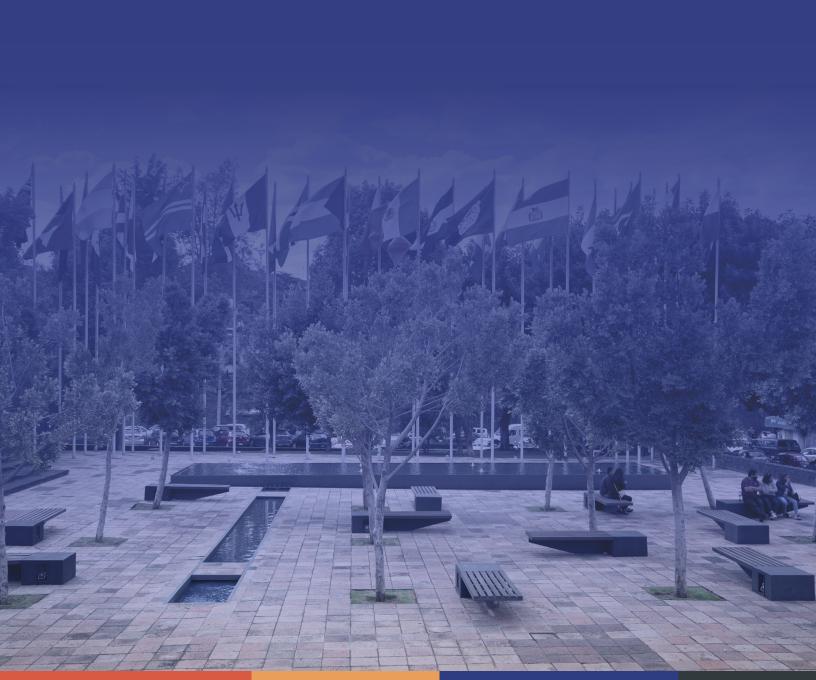
La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la ciss, por lo que la persona consultora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

La ciss podrá, en su caso, supervisar, cuando lo considere pertinente, el levantamiento de información en cualquier momento de su desarrollo.

La persona consultora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente. En caso de presentarse, será obligación de la persona consultora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la ciss.

La ciss será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato que signará la ciss y la persona consultora.

11. Créditos



odo el material producto de la contratación que derive de estos TdR pertenece a la ciss. La ciss tiene el derecho a utilizar una parte o la totalidad del material para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución.

Se dará reconocimiento a las personas autoras de los documentos escritos y a las personas que participen en la consultoría. La persona consultora sólo podrá divulgar los resultados y el material producto de esta consultoría luego de obtener la autorización escrita de la ciss.

12. Presentación de propuestas



onsultoras/es interesadas/os deberán enviar una propuesta técnica y económica. Se deberá desglosar el monto que corresponda a cada acción o etapa interviniente de dicha propuesta. Asimismo, se deberá adjuntar el CV de la persona y un portafolio de trabajos pertinentes a la materia (publicaciones, ponencias, entre otros). Quienes postulen deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de las actividades contempladas en estos TdR.

Para concursar, por favor, envíe sus documentos al correo electrónico **postulaciones** ciss-bienestar.org incluyendo el siguiente texto en el asunto del correo electrónico: "Consultoría: Protocolo para la atención integral de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La fecha límite para enviar postulaciones es el viernes 11 de febrero de 2022 a las 23:59 horas de la Ciudad de México.

Durante las dos semanas siguientes al término del periodo de recepción de postulaciones, se hará del conocimiento de quienes participen el estatus de su propuesta.